

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10833/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día diecinueve de agosto del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10833 presentada por el solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED], ha solicitado la siguiente información: *Tengan un excelente día señor/a de Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), es grato dirigirme a usted respetuosamente a fin de solicitarle se sirva disponer se me proporcione la información que adelante detallo y que requiero para fines de investigación profesional. a. Breve reseña histórica de la Institución que se investiga, describir el marco filosófico (objetivos, políticas, metas y valores), identificar la razón de ser de la Institución (misión, visión), describir como esta, se enlaza con el Plan Cuscatlán 2019-2024. b. Organigrama de la Institución, área de gestión a la que pertenece y su correspondiente código institucional. En caso de estar adscrita, definir a que institución, así como también si recibe de esa subsidio o subvención. c. Definir si la institución cuenta con Gestión por Procesos, Mapa de Procesos y Política de Calidad. Además de poder identificar el funcionamiento de esto. d. ¿Qué tipo de bienes o servicios genera y aporta la sociedad? a fin de mejorarles las condiciones de vida de la población. e. Clasificar el tipo de contratación del personal de la institución (Ley de salarios, Contratos o Jornales) y tipo de actividad del personal, se debe detallar el número de plazas por cada sistema de pago y el monto anual correspondiente, además de consultar si poseen Sindicato y si cuentan con un Contrato Colectivo de Trabajo (Vigente). f. Describir la metodología que utiliza la Institución para formular (elaborar) el Presupuesto Anual de Personal, de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Inversión en Activo Fijo, identificando las fuentes de financiamiento que en este se formula. Si está adscrita a otra institución definir el proceso de consolidación del anteproyecto de Presupuesto. g. Presentar las Asignaciones Presupuestarias para el presente ejercicio fiscal (2021), por Rubro de Agrupación y Fuente de Financiamiento, mostrando a la vez un análisis para cada Rubro. Además de verificar si ya tiene el proyecto de presupuesto 2022. h. Qué tipo de Presupuesto posee la Institución. (Presupuesto General del Estado, Presupuestos Especiales /Instituciones Descentralizadas, Empresas Publicas No Financieras) i. Analizar las ventajas y limitaciones de lo asignado en la Ley del Presupuesto General del Estado y la correspondiente Ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal. j. Mostrar los gastos (montos) en que incurrió la institución para afrontar las necesidades que género la Pandemia del COVID 19 en el ejercicio 2020 y si fueron incorporados recursos en el Presupuesto 2021 para afrontar esta situación. (Se debe detallar las acciones que se realizaron y las que se realizan, además de mostrar los protocolos sanitarios que ha establecido la institución).*



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

k. Se deberá solicitar entrevista con el Responsable del Área Financiera, en su defecto con el Jefe del Área de Presupuesto, a fin de poder ampliar la información de la investigación. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que, de acuerdo a la información solicitada ante esta Oficina, se le informa que, con respecto a la información solicitada y en base al art. 89 de la Ley de Procesos Administrativos, la Institución competente para tramitar el requerimiento es el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)

En consecuencia, a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 68, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 49 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública resuelve:

Declárese incompetente este Instituto sobre la información solicitada por las razones antes expuestas.

Infórmese al solicitante que la institución competente para atender la información como la solicitada, es la Oficina de Información y Respuesta del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), ubicada en: Alameda Juan Pablo II, entre 37 Y 39 Ave. Nte. Edif. FONAVIPO. S.S., con número telefónico: 2501-8834 Correo electrónico: oir@fonavipo.gob.sv

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
A.M

